

**Negotiable Instruments and Secured Transactions: A Comparative Assessment of Law and Practice in Colombia and the United States**

(<https://derecho.uniandes.edu.co/es/escuela-de-verano-2021>)

Prof. Daniel Rodríguez Bravo<sup>1</sup>. Prof. Alejandro M. Garro<sup>2</sup>

Prof. Daniel Rodríguez Bravo <a href="mailto:daniel.rodriguez@cms-ra.com">daniel.rodriguez@cms-ra.com</a> <a href="mailto:maria.amador@cms-ra.com">maria.amador@cms-ra.com</a> <a href="mailto:juanita.aguirre@cms-ra.com">juanita.aguirre@cms-ra.com</a> <a href="mailto:paula.knudson@cms-ra.com">paula.knudson@cms-ra.com</a>	<b>Títulos Valores y Garantías Mobiliarias</b>	<b>[*día*] de [*mes*] al [*día*] de [*mes*]. 2021</b>
		<b>[*hora inicio*] – [*hora finalización*]</b>

Prof. Alejandro M. Garro <a href="mailto:garro@law.columbia.edu">garro@law.columbia.edu</a> Columbia Law School	<b>Garantías Mobiliarias: Perspectivas Comparadas</b>	<b>06 al 09 de julio de 2021 de 16:30 hs hasta 20 hs (Bogotá) [5:30 pm / 9 pm (New York)]</b>
---	---	---

\*\*\*

<sup>1</sup>Daniel Rodríguez Bravo: [daniel.rodriguez@cms-ra.com](mailto:daniel.rodriguez@cms-ra.com)

<sup>2</sup>Alejandro M. Garro: [garro@law.columbia.edu](mailto:garro@law.columbia.edu) Columbia University, 435 West 116th Street, New York, NY 10027, USA

**Negotiable Instruments and Secured Transactions: A Comparative Assessment of Law and Practice in Colombia and the United States 1**

1.	RESUMEN HOJA DE VIDA DE LOS DOCENTES .....	3
1.1.	Daniel Rodríguez Bravo.....	3
1.2.	Alejandro M. Garro.....	15
2.	PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.....	15
3.	EL MÉTODO.....	16
3.1.	Derecho Estados Unidos .....	16
3.2.	Derecho de Colombia .....	16
4.	MATERIAL DE CLASE.....	17
5.	EVALUACIONES .....	17
5.1.	Módulo Alejandro M. Garro .....	17
5.2.	Módulo Daniel Rodríguez:.....	17
6.	RECLAMOS.....	17
7.	ASISTENCIA .....	17
7.1.	En general.....	18
7.2.	Excusas válidas.....	18
8.	PROGRAMA DE CLASE.....	18
8.1.	Programa de clase sobre derecho de los Estados Unidos .....	27
8.2.	Programa de clase sobre derecho colombiano.....	18

\*\*\*

## 1. RESUMEN HOJA DE VIDA DE LOS DOCENTES

### 1.1. Daniel Rodríguez Bravo

#### 1.1.1. Introducción

Daniel es Socio de la Firma y codirige las áreas de Derecho Bancario & Financiero, Insolvencia, Reestructuración & Liquidación, Compliance y Derecho Penal Corporativo y lidera el área de Contratación Pública. Su experiencia incluye asesoría en varios sectores, incluyendo Energía & Cambio Climático e Infraestructura & Proyectos. Daniel está admitido a la práctica en Colombia y en los Estados de Nueva York y California en Estados Unidos.

Con cerca de 20 años de experiencia, Daniel ha representado a sponsors, bancos y otros prestamistas, así como a compañías de infraestructura y construcción, contratistas de EPC, inversionistas, emisores de garantías y prestatarios en complejas transacciones de infraestructura y financiación de proyectos, y tiene amplia experiencia respecto de complejidades relacionadas con la gestión social, ambiental y predial de dichos proyectos.

Asimismo, ha estado involucrado en unas de las controversias e investigaciones de cuello blanco, locales y transfronterizas, más delicadas del país. Daniel también ha asesorado a clientes, deudores y acreedores, nacionales e internacionales, en complejos procesos de insolvencia local y transfronteriza.

#### 1.1.2. Formación académica:

1.1.2.1. University of California Los Angeles, School of Law, Los Angeles, CA.

- LL.M. in Business Law.
- Becado con el Dean's Merit Grant, beca basada en el mérito del estudiante.

1.1.2.2. Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Bogotá D.C.

- Especialización en derecho comercial.

1.1.2.3. Universidad del Rosario, Facultad de Derecho, Bogotá D.C.

- Abogado.

#### 1.1.3. Experiencia profesional:

- Empresa: CMS-Rodríguez Azuero Abogados  
Cargo: Socio  
Año: 2013– actualmente

- Empresa: Brigard y Urrutia Abogados  
Cargo: Asociado senior  
Año: 2010 – 2013
- Empresa: Rodríguez-Bravo Abogados  
Cargo: Fundador  
Año: 2010
- Empresa: Zuber & Taillieu LLP (Zuber Lawler & Del Duca LLP) (oficinas Los Angeles y New York)  
Cargo: Abogado  
Año: 2008 – 2010
- Empresa: Rodríguez-Azuero Abogados  
Cargo: Asociado  
Año: 2004 – 2008
- Empresa: Banco de Bogotá  
Cargo: Abogado  
Año: 2001 – 2004
- Empresa: Curaduría Urbana Número Uno de Bogotá  
Cargo: Practicante  
Año: 1998 - 1999

1.1.4. Experiencia docente:

- Empresa: Universidad del Rosario  
Cargo: Profesor de Títulos Valores  
Año: 2015 – actualmente
- Empresa: Universidad de los Andes  
Cargo: Profesor de Títulos Valores  
Año: 2004 – actualmente
- Empresa: Universidad de los Andes  
Cargo: Profesor de Project Finance  
Año: 2015 – 2016
- Empresa: Cámara de Comercio de Bogotá  
Cargo: Director y profesor del Diplomado Sistema de Gestión Anticorrupción  
Año: 2018
- Empresa: Banco de Bogotá  
Cargo: Profesor de derecho de Garantías, Acuerdos Bancarios, Corporativo y Títulos Valores como parte del muy reconocido programa de Administración Bancaria Interna.  
Año: 2003-2004
- Empresa: Escuela Internacional de Negocios en Colombia y Centro de Estudios Garrigues en España

Cargo: Profesor del derecho de los títulos valores

Año: 2010-2013

- Empresa: INIDEM Business Law School-Instituto Internacional de Derecho y Empresa  
Cargo: Profesor de Contratos Bancarios y Financieros de la Maestría en Derecho (LL.M)  
Año: 2016
- Empresa: Universidad Externado de Colombia  
Cargo: Profesor de Aspectos Sustanciales y Procesales del Decreto 1835 de 2015 sobre Garantías Mobiliarias  
Año: 2016
- Empresa: Universidad Externado de Colombia  
Cargo: Profesor Diplomado Ley 1676 de 2013 sobre el Acceso al Crédito y Garantías Mobiliarias  
Año: 2014
- Empresa: Pontificia Universidad Javeriana Cali  
Cargo: Profesor Garantías Mobiliarias-Especialización en Derecho Comercial  
Año: 2014

1.1.5. Reconocimientos:

- *Best Lawyers 2021, Corporate Governance and Compliance Practice (Abogado del año)*
- *Best Lawyers 2021, Banking and Finance Law*
- *Daniel Rodríguez, Legal 500 Latin America 2021, Derecho Bancario & Financiero, Arbitraje, Litigios, Proyectos, Energía & Recursos Naturales y Contratación Pública (Abogado Recomendado)*
- *Reconocimiento de área: Legal 500 Latin America 2021, Derecho Bancario & Financiero (Banda 3)*
- *Reconocimiento de área: Legal 500 Latin America 2021, Proyectos (Banda 4)*
- *Reconocimiento de área: Legal 500 Latin America 2021, Arbitraje (Banda 4)*
- *Reconocimiento de área: Legal 500 Latin America 2021, Litigios (Banda 2)*
- *Reconocimiento de área: Legal 500 Latin America 2021, Contratación Pública (Banda 3)*
- *Reconocimiento de área: Legal 500 Latin America 2021, Energía & Recursos Naturales (Banda 4)*
- *Reconocimiento de área: Latin Lawyer 250 2020, Derecho Bancario & Financiero*
- *Reconocimiento de área: Latin Lawyer National 2020, Derecho Bancario & Financiero*
- *Reconocimiento de área: Leaders League 2020, Derecho Bancario & Financiero (Excelente)*
- *Reconocimiento de área: Leaders League 2020, Arbitraje (Recomendado)*
- *Reconocimiento de área: IFLR 1000 2020, Derecho Bancario & Financiero (Tier 4)*
- La Revista Dinero, una de las publicaciones de negocios más reconocidas en Colombia, realizó un sondeo en línea con los representantes de las vicepresidencias jurídicas de 18 de las empresas más grandes del país. En dicho sondeo, Daniel

Rodríguez fue destacado como uno de los abogados más reconocidos en Colombia en el área de Compliance. “*Así son las firmas de abogados más grandes de Colombia,*” Abogados Inc., Revista Dinero, No. 524, 18 de agosto 2017.*Reconocimiento de área: Legal 500 Latin America 2019, Derecho Bancario & Financiero (Banda 3)*

1.1.6. Conferencias:

- Conferencista, “Conferencia Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos, Panel Avances en el compromiso de los abogados y contadores”, Cámara de Comercio de Bogotá, Bogotá, Colombia, 29 de noviembre de 2019
- Conferencista, “English Law Week: Anti-Corruption – Business Crime”, Bogotá, Colombia, 5 de septiembre de 2019
- Conferencista, “Centro para el avance de la Integridad Pública: Esfuerzos de Anticorrupción en América Latina- perspectivas desde Brasil, Argentina, Colombia, Y México”, Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos, 30 de abril de 2019
- Conferencista-“Qué hacer si sus terceros están bajo sospecha: Cómo las multinacionales están abordando más el cumplimiento regional, los escándalos y la legislación”, 35ª Conferencia Internacional sobre la Ley de Prácticas Corruptas (FCPA) en el Extranjero, Washington D.C., Estados Unidos, 27 al 30 de noviembre de 2018
- Conferencista-Moderador, “Corrupción e infraestructura: estrategias y desafíos”, Embajada de Austria en Colombia, International Anti-Corruption Academy, Unión Europea y Cámara de Comercio de Bogotá, Bogotá, Colombia, 20 de noviembre de 2018
- Conferencista-Moderador, “Ética y responsabilidad empresarial mirada cruzada Alemania-Colombia-Francia”, Embajada de Francia en Colombia, Embajada de Alemania en Colombia y Cámara de Comercio de Bogotá, Bogotá, Colombia, 1 de Octubre de 2018
- Conferencista, “6to Foro Fiduciario – La Fiducia en garantía se consolida como un instrumento clave en las garantías mobiliarias”, Asociación de Fiduciarias de Colombia, Hotel NH Metrotel Royal, Bogotá, Colombia, 8 de febrero 2018
- Conferencista, “III Congreso Anual del Instituto Iberoamericano de Derecho y Finanzas”, Instituto Iberoamericano de Derecho y Finanzas, Cartagena de Indias, Colombia, 2 y 3 de noviembre de 2017
- Conferencista, “Desayuno: Comité de Finanzas”, Cámara Colombo Francesa, Bogotá, Colombia, 24 de octubre de 2017
- Conferencista, “Financiación de campañas políticas por parte del sector privado”, AmCham, Bogotá, Colombia, 18 de octubre de 2017

- Conferencista, “Financiación de Campañas Políticas en el Sector Privado”, AmCham, Bogotá, Colombia, 29 de septiembre de 2017
- Conferencista, “Desayuno sobre cómo armonizar las garantías mobiliarias e inmobiliarias con la fiducia en garantía y el correcto entendimiento de sus regímenes de insolvencia”, Organizado por Rodríguez Azuero Abogados, Club el Nogal, Bogotá, Colombia, 25 de septiembre de 2017
- Conferencista, “Gestión de riesgos en el mundo globalizado: Implementación del Compliance en empresas multinacionales y alcances de la normativa extranjera local”, Organizado por CMS Grau y la Universidad del Pacífico, Lima, Perú, 12 y 15 de septiembre de 2017
- Conferencista, “OCDE y Empresas: Políticas de probidad, Lucha Contra el Contrabando y el Soborno Transnacional – Convención Anti-cohecho y Ley 1778 de 2016”, Cámara Colombo Chilena, Bogotá, Colombia, 6 de septiembre de 2017
- Conferencista, “Actualización Andina: Legislación Regional de Anticorrupción vs. Cumplimiento”, The Canadian Institute: 2nd Andean Summit on Anti-Corruption Compliance & Enforcement, 16 de noviembre 2016
- Conferencista, “Cumplimiento de Anticorrupción y Competencia en Latinoamérica: ¿Qué está Funcionando y que no está Funcionando?. Las Últimas Tendencias e Implementación de los Programas de Cumplimiento Eficientes” ABA-American Bar Association, 15 de noviembre 2016
- Conferencista, “Hacia un nuevo derecho mercantil y empresarial”, VIII congreso internacional de derecho comercial, Colegio de abogados comercialistas de Cali y Valle del Cauca y Pontificia Universidad Javeriana de Cali, Santiago de Cali, 20 y 21 de octubre 2016.
- Conferencista, “Algunas notas en materia de corrupción aplicable al sector eléctrico”, XM, ISA Consejo Nacional de Operación Eléctrica, Hotel Sheraton Bogotá, 13 de septiembre 2016
- Conferencista, “Nuevo Régimen de Garantías Mobiliarias e Inmobiliarias: reflexiones prácticas 2 años después de su aplicación”, AMCHAM Medellín, 31 de agosto 2016
- Speaker, “Comisión de Responsabilidad Empresarial y Anticorrupción”, ICC Colombia, 13 de agosto 2016
- Conferencista, “Garantías Mobiliarias e Inmobiliarias en Financiación de Proyectos”, Para altos funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia, 19 de agosto 2016
- Conferencista, “La sociedad entre hermanos y hermanos competidores: el reto para trascender exitosamente”, Family Business Network – FBN, 19 de agosto 2016

- Conferencista, “Relanzamiento de la Comisión de Responsabilidad Corporativa y Anticorrupción de la CCI en Colombia”, Cámara de Comercio Internacional (París), 12 de julio 2016
- Conferencista, “Nuevo Régimen de Garantías Mobiliarias e Inmobiliarias: reflexiones prácticas 2 años después de su aplicación”, Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena, La Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena y la firma Rodríguez Azuero efectuaron el seminario, 1 de julio 2016
- Conferencista, “Programa de lucha contra la ilegalidad, corrupción y contrabando de productos de uso y consumo humano”, AMCHAM Colombia, 29 de junio 2016
- Conferencista, “Seminario Prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo”, Superintendencia de Sociedades, 21 de mayo 2016
- Conferencista, “Curso en Cali Colombia en Análisis del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Corrupción en Colombia por RACLA y UIAF”, AMCHAM, Thomson Reuters y Javeriana Cali, 17 de mayo 2016
- Conferencista, “Detección temprana de situaciones que conducen a la insolvencia económica”, Colombia, 8 de abril 2016
- Conferencista, “Presentación de la información a la DIAN e intercambio automático en el marco del acuerdo con Estados Unidos (FATCA)” junto con la Doctora Natalia Aristizabal, Instituto Colombiano de Derecho Tributario – ICDT, 25 de febrero 2016
- Conferencista, “Curso en Bogotá, Colombia en Análisis del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Corrupción en Colombia por RACLA y UIAF” junto con AMCHAM, Thomson Reuters and Javeriana Cali, Club El Nogal, 16 de febrero 2016
- Conferencista, “La actualización de estado en Colombia reformas radicales de cómo la nueva legislación contra la corrupción estatuto denunciante y el BID OCDE tendrán impacto en sus iniciativas locales riesgo y cumplimiento”, Andean Summit on Anti-Corruption & Compliance, Hilton Hotel, Bogotá, Colombia, diciembre 1 de 2015
- Conferencista, “Actualización de iniciativas en materia de regulación y cumplimiento en Colombia, México y Argentina”, American Conference Institute, American Conference Institute’s, Global Anti-Corruption Regulatory and Enforcement Update, Gaylord National Hotel & Convention Center, Washington, DC 19 de noviembre 2015
- Conferencista, “Los Efectos de la Ley Anticontrabando en el Comercio y sus Implicaciones Legales”, AMCHAM / Colombo American Chamber of Commerce / ANDI, 13 de noviembre 2015
- Conferencista, “RÉGIMEN CONCURSAL: Acuerdos privados y el mecanismo de alertas tempranas. Experiencia Colombia”, Asociación Bancaria Costarricense, Banco de Costa Rica, Consortium Centro América Abogados, Gómez y Galindo Abogados-LatamLex Abogados, Hotel Hilton Garden Inn, 27 de octubre 2015



- Co-conferencista, “Panel: Visión legal: Análisis de la situación actual de la financiación de infraestructuras”, Project Finance Seminar, Universidad de los Andes, Financiera de Desarrollo Nacional y EAFIT, Co-speaker con Álvaro Durán, Juan Sebastián Barrientos Saldarriaga y Francisco Noguera, 10 de octubre 2015
- Conferencista, Programa de capacitación: “FATCA W-8”, ULTRASERFINCO S.A., 24 de septiembre 2015
- Conferencista, “Novedades en materia de garantías mobiliarias”, Pre-legal Assist, 17 de septiembre 2015
- Conferencista, “Nuevas tendencias de recaudación de crédito en Latinoamérica”, APC - Asociación Panamá de Crédito, 20 de agosto 2015
- Conferencista, “Clausulas Ambientales y Responsabilidad Ambiental de las Entidades Financieras Latinoamericanas”, Felaban - Colade 2015 - Panamá, 13 de agosto 2015
- Conferencista, “Extinción de Dominio y Lucha Contra el Contrabando Desde la Perspectiva Privada”, Cámara Colombo Chilena, 29 de julio 2015
- Conferencista, “Actualización acerca del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en el Sector Real”, AMCHAM, 8 de julio 2015
- Conferencista, “El escenario de la corrupción en Argentina y Colombia: Cómo las elecciones presidenciales argentinas de 2015 y otros acontecimientos recientes afectarán sus iniciativas de riesgo y cumplimiento”, 5th Brazil Summit on Anti-corruption, InterContinental Hotel, São Paulo, 19-20 de mayo 2015
- Conferencista, “Buenas prácticas para prevenir la corrupción corporativa e implementar un buen sistema de delación y denuncias en el sector privado”, América Empresarial: Foro colombiano de buenas prácticas laborales y corporativas, 8 de mayo 2015
- Conferencista, “Nueva ley de Protección de Denunciantes de Corrupción”, Secretaria de Transparencia, Presidencia de la República de Colombia, 23 de abril 2015
- Conferencista, “Capacitación de fiscales e investigadores en la lucha contra el soborno transnacional”, Patrocinado por la Presidencia de Colombia, Eurosocietal, FIIAPP, European Union, 4 de diciembre 2014
- Conferencista, “Legislación concursal aplicable a empresas y personas deudoras: ‘La experiencia colombiana’”, FELABAN - COLADE - VIÑA DEL MAR 2014, 21 de noviembre 2014
- Conferencista, “Gobierno Corporativo en Entidades Financieras: Experiencias fatales recientes en el mundo, Riesgos ambientales, sociales, prediales y de redes, Corrupción”, FELABAN - COLADE 2014 - VIÑA DEL MAR, CHILE, 20 de noviembre 2014

- Conferencista, “Nuevo Régimen de Facturación electrónica en Colombia”, Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena, 7 de noviembre 2014
- Conferencista, “Taller sobre aspectos legales para invertir y operar en Colombia”, ProChile, At JW Marriott Hotel in Bogotá D.C., Colombia, 1 de octubre 2014
- Conferencista, “El Nuevo Modelo de Infraestructura y Concesiones 4G en Colombia”, Patrocinado por La Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena y La Cámara Chilena de la Construcción, 26 de junio 2014
- Conferencista acerca de Infraestructura y APPs en “Alianzas Estratégicas Colombia - Chile: Oportunidad para el desarrollo de la infraestructura en América Latina”, Hotel JW Marriot, Bogotá D.C., Colombia, 27 de mayo 2014
- Conferencista, “Las Asociaciones Público-Privadas y la Fiducia en los Proyectos de Infraestructura y su Financiación” Fiduciaria Corficolombiana / Rodríguez-Azuero Abogados - Bogotá D.C., 25 de febrero 2014
- Conferencista, “Nueva Ley de Garantías Mobiliaria”, Fiduciaria Bogotá (Fidubogota) - Bogotá D.C., 25 de febrero 2014
- Conferencista, “IX Foro de derecho privado: La nueva ley de garantías mobiliarias”, Universidad de Los Andes, 20 de febrero 2014
- Conferencista, “Las Asociaciones Público-Privadas y la Fiducia en los Proyectos de Infraestructura y su Financiación” Fiduciaria Corficolombiana / Rodríguez-Azuero Abogados – Medellín, 19 de febrero 2014
- Conferencista, “IV Jornadas Internacionales de Derecho Privado -Garantías Reales-”, Universidad del Rosario, 13 de febrero 2014
- Speaker, “Nueva Ley de Garantías Mobiliarias y su impacto para los Bancos”, BBVA, 16 de enero 2014
- Speaker, “Las Asociaciones Público Privadas y la Fiducia en los Proyectos de Infraestructura en Colombia”, Fiduciaria Corficolombiana / Rodríguez-Azuero Abogados, 10 de dic. de 2013
- Conferencista, “Seminario: Oportunidades en Colombia. Servicios Financieros, Bancarios, Personas y Seguro”, Diario Financiero Santiago de Chile y Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena. Santiago de Chile, Chile, 24 de octubre 2013
- Conferencista, “Nueva Ley de Garantías Mobiliarias”, The Colombo American Chamber of Commerce and Rodríguez-Azuero Abogados, 12 de septiembre 2013
- Entrevista acerca de la “infraestructura en Colombia”, Infrastructure Journal, 29 de agosto 2013
- Conferencista, “Financiación de proyectos: desafíos ambientales, sociales y de adquisición de tierras”, AP Legis - Rodríguez-Azuero Abogados, 23 de agosto 2013

- Conferencista, “FATCA in the context of offshore accounts, voluntary disclosure program of the IRS, criminal prosecutions, tax treaties and tax information exchange agreements, and whistleblower regimes” 1 de marzo 2013
- Conferencista, “FATCA 6038D - 2013 Planning & Tax Compliance Issues 2012 IRS Form 8938, FBAR & Voluntary Disclosure - Transnational Transaction Compliance, Reporting and Enforcement Specific Steps and Implementation Tips”, American Bar Association, 23 de enero 2013
- Conferencista, “Foro Social y Ambiental para Latinoamérica”, Itaú BBA Brasil, 25 de octubre 2012
- Conferencista, “Responsabilidad ambiental de los prestamistas, principios ecuatorianos y enfoques de separación en Brasil, Colombia y México”, American Bar Association, 2012 Reunión de Otoño en Miami Beach, Florida, 16-20 de octubre 2012
- Conferencista, “Impacto de FATCA en Colombia: Retos y Oportunidades”, Banco de Bogotá S.A. - Grupo Aval, 18 de julio 2012
- Conferencista, “Comercio exterior y anticorrupción. Nuevo Estatuto Anticorrupción”, Mitsubishi Colombia, 27 de junio 2012
- Conferencista, “Hacer negocios en Latinoamérica – Lo que usted necesita saber sobre el cumplimiento de prácticas anticorrupción”, Brigard & Urrutia, Bryan Cave, Aczalaw y The Risk Advisory Group, 18 de junio 2012
- Conferencista, “Beneficios Financieros de la Nueva ley de Libranzas”, Colegio de Abogados Rosaristas, 18 de junio 2012
- Conferencista, “Seminario FATCA (Foreing Account Tax Compliance Act)”, Brigard & Urrutia en conjunto con la firma estadounidense Greenberg Traurig, 23 de mayo 2012
- Conferencista, “Seminario TLC Colombia USA: Oportunidades y riesgos”, AP Legis, Brigard & Urrutia, Instituto Colombiano de Derecho Aduanero y Gómez-Pinzón Zuleta, 1 de diciembre 2011
- Conferencista, “Conversatorio Proyecto de Ley sobre Libranzas”, Universidad del Rosario, Facultad de Derecho, Área Derecho Comercial y Observatorio Legislativo, 9 de noviembre 2011
- Conferencista, “Foro sobre nueva ley de libranzas”, Colegio Corporativo Brigard & Urrutia y Brigard & Castro, 9 de mayo 2011

1.1.7. Publicaciones jurídicas:

- Autor, “Tecnología Blockchain para mitigar el riesgo de corrupción en procesos de contratación pública” CMS Rodríguez-Azuero, 27 de julio de 2020;

- Autor, “Colombia en riesgo de enfrentar un fenómeno masivo de insolvencia”, Asuntos Legales, 8 de julio de 2020;
- Coautor, ““Adquisición de participación accionaria por parte de la nación y enajenación de participación accionaria del estado ante la crisis del Covid-19”, CMS Rodríguez-Azuero, 1 de julio de 2020;
- Autor, “La inversión en el programa de infraestructura 5G será equivalente al 1,67% del PIB”, La República, 26 de junio de 2020;
- Autor, ““Concesionario Chino avanza en garantizar la financiación del metro de Bogotá”, La República, 25 de junio de 2020;
- Autor, “CMS Expert Guide to consequential loss in the energy sector”, CMS Expert Guide, junio de 2020;
- Autor, “Medidas transitorias adoptadas por la ANH en medio del COVID-19”, CMS Rodríguez-Azuero, 15 de mayo de 2020;
- Autor, “Medidas del Gobierno Nacional para hacerle frente a la crisis del sector financiero en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica”, CMS Rodríguez-Azuero, 20 de abril de 2020;
- Autor, ““Beneficios y alivios ofrecidos por establecimientos de crédito en el marco de la emergencia económica, social y ecológica”, CMS Rodríguez-Azuero, 8 de abril de 2020;
- Autor, “Malla Vial del Valle del Cauca- Prepliegos del primer proyecto de la Quinta Generación (5G) de Concesiones Viales en Colombia” CMS Rodríguez-Azuero, 9 de abril de 2020;
- Autor, “Medidas de urgencia adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de contratación estatal para enfrentar el COVID-19” CMS Rodríguez-Azuero, 25 de marzo de 2020;
- Autor, “Nuevas medidas en materia de contratación estatal y derecho penal por la comisión de actos de corrupción” CMS Rodríguez-Azuero, 25 de marzo de 2020;
- Artículo “Revista de la Comisión de Arbitraje para celebrar los 100 años de la Cámara de Comercio Internacional” - “Algunas notas en materia de arbitraje internacional”, Panama International Chamber of Commerce. Revista de la Comisión de Arbitraje Conmemorativa a los 100 años de Fundación de la ICC, 1 de octubre de 2019
- Autor, “Business Crime Laws and Regulations: Colombia 2020”, ICLG, 10 de octubre de 2019;
- Autor, “Garantías de la Nación para Sistemas de Transporte Público y su impacto en la financiación de los mismos” CMS Rodríguez-Azuero, 30 de julio de 2019;

- Autor, “Protección de los terceros de buena fe en las APP”, *Ámbito Jurídico*, 12 de julio de 2019;
- Autor, “Nuevo régimen cambiario: nuevas oportunidades”, *La República*, 27 de Julio de 2018;
- Autor, “Representación: regla general societaria y específica de títulos valores”, *La República*, 29 de noviembre de 2017
- Autor, “La correcta interpretación acerca de la suspensión del proceso arbitral” *La República*, 12 de octubre de 2017;
- Autor, “El interesante debate de la fiducia en garantía y las garantías mobiliarias”, *La República*, 10 de octubre de 2017;
- Autor, “La fiducia en garantía no es una garantía mobiliaria II”, *La República*, 9 de septiembre de 2017;
- Autor, “Seguridad y gestión del riesgo, claves para el éxito empresarial”, *AMCHAM Correo de Negocios*, septiembre de 2017;
- Autor, “Desconocimiento de reglas especiales de títulos valores”, *La República*, 19 de julio 2017;
- Autor, “La fiducia en garantía o con fines de garantía no es una garantía mobiliaria”, *La República*, 16 de junio de 2017;
- Autor, “Series legales y económicas sobre corrupción”, *La República*, 22 de abril de 2017;
- Autor, “Retos regulatorios en la digitalización del crédito”, *La República*, 25 de noviembre 2016;
- Autor, “¿Su empresa está vigilada por la Superintendencia de Sociedades?”, *Comunicaciones CMS Rodríguez-Azuero*, 11 de noviembre 2016;
- Autor, “Cambios a la resolución 143 de 2002 de la procuraduría, la cual regula el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI)”, *Comunicaciones CMS Rodríguez-Azuero*, 24 de octubre 2016;
- Autor, “¿Cuántos Cemex más se necesitan?”, *La República*, 12 de octubre 2016;
- Autor, “Inversión extranjera, fiducia y créditos: urgente modificación”, *Ámbito Jurídico*, 17 de agosto 2016;
- Autor, “Anticorrupción en sectores salud, real y financiero”, *La República*, 10 de agosto 2016;
- Autor, “Nuevos retos en materia de sistemas de cumplimiento integrados”, *AMCHAM, Correo de Negocios*, julio de 2016;

- Autor, “Diseño, implementación, y ejecución de un sistema de cumplimiento”, Edición 121 Business Mail Colombo American Chamber of Commerce AMCHAM, septiembre de 2015;
- Autor, “La fiducia en la Ley de Garantías Mobiliaria”, *Ámbito Jurídico*, Legis XVII Año, No. 404, Colombia, 27 de octubre 2014;
- Autor, “Nueva ley de garantías mobiliarias tiene muy importante impacto en materia de lavado de activos”, *Ámbito Jurídico*, Legis XVII Año, No. 391, Colombia, 7 de abril 2014;
- Autor, “Entrevista sobre infraestructura en Colombia”, *Infrastructure Journal*, 29 de agosto 2013;
- Autor, “Actualización sobre anticorrupción”, *Lexology* en cooperación con la Asociación de Asesoría Corporativa, 20 de diciembre 2012
- Autor de nueve artículos sobre “¿Por qué y para qué una nueva ley de libranzas?” I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX”, *La República*, 3-8 de diciembre (I-VI), 13-15 (VII-IX), 2012;
- Coautor “Los servicios financieros en el contexto Colombia-Estados Unidos”, *IFLR* 1000, 30 de enero 2012;
- Autor, “¿Por qué y para qué una nueva ley de libranzas? Avances y retos de la nueva regulación”, *News Flash* No. 165 de Brigard & Urrutia, 2012;
- Autor, “Las limitaciones de responsabilidad en los pagarés, una falacia altamente riesgosa”; *Ámbito Jurídico*, Legis Año XII, Número 280, Colombia, 2 de mayo 2011;
- Autor, “Entrevista: Colombia tiene una legislación sólida en materia de fusiones”, *Ámbito Jurídico*, Legis XIII Año, No. 280, Colombia, 24 de agosto 2009;
- Autor, “En la ley: Exposición criminal por delitos civiles en países extranjeros”, *Revista “In- Park”*, 9 de junio 2009;
- Autor, “Nuevo y Emergente Marco para el Acceso de Información Personal”, *American Bar Association*, *Boletín de Desarrollos Legal en Latinoamérica*, abril de 2009;
- Investigador asociado para el autor de, “*Cartas de Crédito Standby*”, Ed. Editorial Jurídica de Chile / Editorial Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Chile: Editorial Jurídica de Chile, 2009;
- Autor, “Las cuentas de ahorro de bajo monto, una nueva oportunidad para la ‘bancarización’”, *Ámbito Jurídico*, Legis XI Año, N. 256, Colombia, 25 de agosto 2008;
- Árbitro para la publicación del artículo de Francisco Reyes Villamizar, “Algunas vicisitudes del régimen societario colombiano derivadas de la interpretación constitucional”, *Pontificia Universidad Javeriana Cali*, 4 de junio 2008;

- Autor, “La nueva ‘factura comercial’: una reforma perjudicial para el régimen de los títulos valores”, *Ámbito Jurídico*, Legis XI Año, No. 248, Colombia, 5 de mayo 2008;
- Asistente de investigación, “Cartas de Crédito Standby”, *Los Contratos en el Derecho Privado*, Ed. Legis, Universidad del Rosario, Colombia, 2007

## 1.2. Alejandro M. Garro

Descripción breve Alejandro M. Garro se graduó de abogado en 1975 en la Universidad Nacional de La Plata, ciudad adonde nació, estudió y ejerció la abogacía. Realizó estudios de postgrado en la Universidad del Estado de Luisiana, de la que recibió el título de Master of Civil Law en 1979, en cuyos claustros enseñó derecho comparado y derecho hipotecario. En 1990 obtuvo el título de "Doctor en Derecho" (JSD) en la Universidad de Columbia, adonde desde hace varios años enseña en el campo del derecho comparado y latinoamericano.

Publicaciones representativas Las publicaciones y áreas de investigación del profesor Garro se concentran en temas de derecho comparado y derecho comercial internacional, en particular, el régimen de la compraventa, garantías mobiliarias, litigio transnacional y arbitraje comercial internacional.

Otros antecedentes. Entre 1983 y 1985 se desempeñó como colaborador científico del Instituto Suizo de Derecho Comparado de Lausana. En 1993 y 1996 fue investigador visitante del Instituto Max-Planck de Hamburgo. El Dr. Garro es miembro corresponsal de UNIDROIT y asesor de la delegación de la República Argentina ante UNCITRAL en los grupos de trabajo dedicados a la solución de controversias (Grupos II y III) y garantías mobiliarias (Grupo VI). Ha sido profesor visitante en universidades de Estados Unidos, Europa y América Latina. El Dr. Garro se desempeña como árbitro independiente en procedimientos de arbitraje comercial internacional y de inversión. Es miembro de los colegios de abogados de La Plata, Madrid y Nueva York.

## 2. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

El régimen de los títulos valores, en ambos los ordenamientos estadounidenses y colombianos es extenso y lleno de detalles y requisitos formales, y sería inconveniente intentar abarcarlo completo en 30 horas de clase.

Este curso se dividirá en dos fases: (i) el estudio de los títulos valores; y (ii) el estudio del régimen moderno de las garantías mobiliarias. Ambos temas serán tratados a partir de su estudio en dos ordenamientos jurídicos distintos: el de los Estados Unidos y el de Colombia.

Las clases entre el 6 y 10

Se gozará de la participación de un profesor estadounidense y de un profesor colombiano para explorar no solo los contrastes en la materia entre un país de derecho común y otro de derecho civil, sino además, los distintos estilos didácticos en la formación de los abogados en distintos ordenamientos.

En la otra parte de la clase, referente al derecho colombiano, el tiempo disponible se dedicará a identificar los antecedentes inmediatos del régimen colombiano actual de los títulos valores, así como su ubicación y estructura dentro del marco legal nacional. Reconocer y discutir con los estudiantes los

elementos de la definición de título valor del Código de Comercio colombiano y, a partir de ella, comprender la importancia de su naturaleza de bien, así como sus características y principios rectores.

Se abordará el estudio de su creación, emisión y circulación, de la mano del fenómeno de la abstracción, explicando los diferentes mecanismos de negociación dependiendo de su “ley de circulación”, identificando las ventajas evidentes del régimen cambiario frente al común.

Se identificarán y discutirán los requisitos generales de los títulos valores y su estructura legal, distinguiendo los generales para todos ellos de los especiales para cada título valor. En ese segmento, se hará la necesaria distinción entre aquellos requisitos sustanciales que la ley suple frente a los que no suple, y se establecerá la importancia de cada uno.

Habiendo completado el programa hasta este punto, que constituye el fundamento mismo de lo que sigue, se iniciará el estudio de la obligación cambiaria y sus características, principios, la noción de obligados directos y de regreso, el aval y la aceptación como fenómenos cambiarios y fuente de obligaciones cartulares, y la llamada solidaridad cambiaria con sus particularidades respecto de la civil.

Se expondrán la noción y particularidades de la acción cambiaria y sus tipos, del protesto, de la prescripción y caducidad, identificando al efecto los sujetos pasivos de los distintos tipos de acciones cambiarias, así como las vías, condiciones y requisitos para ejercer los derechos derivados de las mismas. Por último, se abordará el estudio de cada una de las excepciones cambiarias, lo que, por la estructura del programa, constituirá un verdadero repaso de lo visto.

Finalmente, se dedicarán las últimas cuatro horas de la clase de derecho colombiano a explicar e introducir el marco jurídico que regula el régimen moderno de garantías mobiliarias, cuyo estudio debe tener en cuenta, al menos, lo dispuesto en la Ley 1676 de 2013 y diferentes pronunciamientos de la Superintendencia de Sociedades al respecto, a manera de introducción de la segunda parte del curso de derecho estadounidense: Garantías Mobiliarias en el Derecho Comparado e Internacional.

### **3. EL MÉTODO**

#### **3.1. Derecho Estados Unidos**

El derecho moderno colombiano en materia de garantías mobiliarias (Ley No. 1676 sobre garantías mobiliarias del 2013 o “LGM”) ha sido inspirado en fuentes e instrumentos internacionales como la Ley Modelo de la OEA de 2002 (“LMO”), cuyos principios e ideas directrices se encuentran en el Artículo 9 del Código de Comercio de los Estados Unidos (“UCC”).

El curso que se impartirá entre el 6 y 9 de julio de 2021 intenta examinar las instituciones básicas del derecho de los Estados Unidos de América, para que el estudiante pueda comprender como se compatibilizan los principios de derecho de contratos, derechos reales, inscripción registral y ejecución de las garantías mobiliarias en ambos sistemas. Para ello, se da por sentado que el estudiante tiene interés en estudiar el derecho de los EEUU y como se aplican esos conocimientos al servicio de un sistema eficiente de financiamiento.

#### **3.2. Derecho de Colombia**

Los títulos valores han sido objeto de estudio y análisis por muchos años, por lo que es riquísimo en antecedentes, posiciones doctrinarias y jurisprudencia, que constituyen fuente de debates y controversias del mayor interés y relevancia para los abogados.



Sin embargo, como consecuencia de su tecnicismo y formalismo, y de las numerosas reglas que les son aplicables, suele ser una materia muy “árida” o, usando la definición del vocablo que trae el diccionario de la real academia española, “falto de amenidad”.

Dichos formalismo, tecnicismo y reglas, sumado a lo extenso del contenido que se dicta, hacen que el aprendizaje y comprensión de la materia sean, para algunos, algo complejos.

Reconociendo las circunstancias anteriores, la clase consistirá en la presentación general de los temas por parte del docente, pero los detalles y definición de las posiciones sobre aquellos que suscitan duda o controversia, se construirán conjuntamente con los estudiantes, partiendo de la formulación de interrogantes y de la discusión en clase. Ello, pensando en hacer menos árida la clase pero, fundamentalmente, con el propósito de permitirle a los estudiantes entender las diversas posiciones al hacerlas propias entre ellos al proponerlas y discutir las en clase, como herramienta didáctica para el aprendizaje de la materia.

#### **4. MATERIAL DE CLASE**

En cuanto a la primera parte de la clase, los alumnos deberán preparar las lecturas contenidas en el libro [NEGOTIABLE INSTRUMENTS UNDER THE UNIFORM COMMERCIAL CODE AND THE UNITED NATIONS CONVENTION ON INTERNATIONAL BILLS OF EXCHANGE AND INTERNATIONAL PROMISSORY NOTES](#). Varias copias del libro están reservadas en la biblioteca

Para efectos del desarrollo del módulo de la clase, los alumnos deberán traer a clase siempre el Código de Comercio, Código Civil y Código de Procedimiento Civil y Código General del Proceso.

#### **5. EVALUACIONES**

##### **5.1. Módulo Alejandro M. Garro**

La evaluación se ha de basar en un examen escrito sobre los temas que se han cubierto en las lecturas asignadas y las discusiones en clase, examen que será administrado al finalizar el curso. La participación del alumno en las clases puede ser tenida en cuenta a los efectos de subir o bajar la nota que haya merecido en el examen escrito.

##### **5.2. Módulo Daniel Rodríguez:**

- 30% Evaluaciones orales
- 40% Evaluaciones escritas
- 30% Evaluación final

#### **6. RECLAMOS**

Los reclamos respecto de las calificaciones deberán seguir el procedimiento establecido en el Reglamento

#### **7. ASISTENCIA**

## **7.1. En general**

Se trata de un programa presencial y en esa medida la asistencia será obligatoria. Es necesario advertir que la clase inicia a la hora en punto y en consecuencia, la llegada con posterioridad tiene como consecuencia la anotación de inasistencia.

El docente llamará en voz alta, si así lo decide, a cada uno de los alumnos que aparezcan en el listado suministrado por la universidad,<sup>3</sup> puntualmente al iniciar la clase, o tomará una lista de asistencia al inicio de clase, y hará la anotación en ese momento de la asistencia o inasistencia del estudiante. Adviértase por favor que (i) si un estudiante ingresa al salón de clase después de haber sido llamado a lista o del momento en que la lista de asistencia es llenada, según el caso, ello no hará que se le quite la anotación de inasistencia, y (ii) si un estudiante se sale del salón de clase antes de terminar la sesión respectiva, ello conllevará la respectiva anotación de inasistencia.

El docente podrá eventualmente iniciar la clase antes de la hora prevista, para lo cual bastará dar aviso de ello a los alumnos presentes en la clase inmediatamente anterior. Cuando ello suceda, la asistencia se determinará en la hora en que inicie la clase.

## **7.2. Excusas válidas**

El Reglamento establece aquellas excusas que se consideran válidas, criterio que se aplicará para esta clase en particular. Para que sean tenidas en cuenta y estudiadas por parte del profesor, los estudiantes que de conformidad con el Reglamento tengan excusas válidas para faltar a una clase, dentro de un término no superior a 8 días hábiles siguientes a la fecha de ésta deberán cumplir todos los siguientes requisitos:

- Entregar el original del documento en el que consta la excusa válida a la secretaría de la facultad de manera que le pongan la fecha de recibo.
- Enviar a los correos electrónicos del profesor y del monitor, imagen digital (escaneada) del documento en el que consta la excusa válida

## **8. PROGRAMA DE CLASE**

### **8.1. Programa de clase sobre derecho colombiano**

#### **8.1.1. Tarea opcional para la primera clase**

Para la primera clase, el docente sugiere enfáticamente que cada uno de los estudiantes se aprenda la definición de título valor que trae el Código de Comercio en el artículo 619.

Ello, aunque no es obligatorio, le ayudará a comprender la materia y sus fundamentos.

#### **8.1.2. Sección Primera**

8.1.2.1. En esta sección se verán los siguientes temas

- Los antecedentes inmediatos de los títulos valores
- Ubicación y estructura de los títulos valores dentro del marco legal colombiano.

---

<sup>3</sup>Será responsabilidad del alumno informarle al docente que su nombre no ha sido incluido en dicho listado, y adelantar las gestiones necesarias para que ello se haga a la menor brevedad.

- Importancia de los títulos valores.
- Elementos de la definición, denominación y características generales de los títulos valores en el Código de Comercio colombiano.
- Principios rectores de los títulos valores.
  - Principio de incorporación
  - Principio de legitimación
  - Principio de legitimación
  - Principio de literalidad
  - Principio de autonomía
- Creación, emisión y circulación de los títulos valores como fenómenos cambiarios.
- La abstracción como fenómeno cambiario.
- Títulos valores a base de orden y a base de promesa.
- Títulos valores de contenido crediticio, corporativos o de participación y de tradición o representativos de mercancías.

#### 8.1.2.2. Lecturas obligatorias de la sección

- Código de Comercio
  - Artículos 375, 384, 399, 400, 402, 619 al 670, 783 al 785, 802 y 821.
- Código Civil
  - Artículo 752.
- Código de Procedimiento Civil
  - Artículo 681.
- Código General del Proceso
  - Artículo 593 (deroga el artículo 681)
- Ley 1258 de 2008
  - Artículo 4.
- Superintendencia de sociedades
  - Concepto 220-41812 del 27 de agosto de 2004.

- Superintendencia financiera
  - o Concepto 2009051328-002 del 2 de septiembre de 2009.
- Proyecto INTAL
  - o Toda la exposición de motivos del proyecto.
  - o Artículos 7 y 9.
- TRUJILLO CALLE, BERNARDO. De los títulos valores. Tomo I. Doceava edición, Editorial Leyer, Bogotá, 2001

#### 8.1.2.3. Lecturas opcionales de la sección

- WARREN, WILLIAM D. and WALT, STEVEN D. Payments and credits. Seventh Edition. Foundation Press, Páginas 2 a 17.
- PINZÓN SÁNCHEZ, JORGE. El código de comercio, treinta años después de su expedición, presentado dentro del seminario internacional “Código de Comercio 30 años”, Universidad de la Sabana, facultad de derecho.
- DERECHO DE LOS TÍTULOS VALORES. Corte Suprema de Justicia 1972-2008. Jurisprudencia extractada, concordada y comentada por Cesar Julio Valencia Copete y Luis Ramón Garcés Díaz. Segunda edición, Editorial U. Externado de Colombia, Bogotá, 2008.
  - o Página 736 (Sentencia del 6 de octubre de 1995). Inaplicabilidad de normas de cesión a transmisión de títulos valores.
  - o Páginas 560 a 566 (Sentencia del 31 de enero de 1992 y comentario). Presunción de autenticidad.
  - o Páginas 725 a 726 (Sentencia del 23 de octubre de 1979). Función dupla del documento cambiario.
  - o Páginas 576 a 577 (Sentencia del 23 de octubre de 1979). Principios rectores. Se recomienda omitir comentario.
  - o Página 582 (Sentencia del 19 de abril de 1993). Principios rectores.
  - o Páginas 727 a 730 (Sentencia del 7 de junio de 2002). Embargo de títulos valores - CDTs.
  - o Páginas 259 a 262 (Sentencia del 19 de septiembre de 2001). Embargo de CDTs.
  - o Páginas 719 a 725 (Sentencias del 2 de septiembre de 2004 y del 29 de junio de 2006). Carácter original depende de la firma.
  - o Páginas 570 a 572 (Sentencia del 14 de junio de 2000). Principio de legitimación.

- Páginas 737 a 739 (Sentencia del 18 de febrero de 1972 y comentario). Legitimación tratándose de títulos valores al portador.
- Páginas 573 a 574 (Sentencia del 19 de abril de 1993. Principio de literalidad.
- Páginas 566 a 569 (Sentencia del 2 de agosto de 2005). Principio de autonomía.
- Página 579 (Sentencia del 15 de julio de 1938 citada en el comentario al referirse al elemento abstracto del acto jurídico). Concepto de abstracción.
- Páginas 750 a 754 (Sentencia del 6 de octubre de 1995) títulos valores representativos de mercancías.

### 8.1.3. Sección Segunda

8.1.3.1. En esta sección se verán los siguientes temas

- Títulos valores nominativos.
- Títulos valores a la orden.
  - Endoso.
- Títulos valores al portador.
- Títulos valores nominados e innominados.
- Títulos valores singulares o seriales.
- Títulos valores principales o accesorios.
- Títulos valores públicos y privados.
- Títulos valores simples y complejos.
- Títulos valores formales y no formales.
- Títulos valores completos e incompletos.
- Títulos valores nacionales y extranjeros.
- Títulos valores abstractos y causales.
- Requisitos generales de los títulos valores.
  - Requisitos generales que la ley no sule.
  - Requisitos generales que la ley sule.

8.1.3.2. Lecturas obligatorias de la sección

- Código de Comercio

- Artículos 377, 620, 621, 625, 627, 630, 634, 639, 643, 646, 648-655, 657-660, 663, 664, 666-671, 676, 677, 689, 709, 713, 715, 722, 731, 732, 733, 763, 768, 770, 774, 784, 793, 826-828, 837, 876, 882, 897-899, 1173, 1200, 1202, 1205, 1284, 1391 y 1636.
- Código Civil
  - Artículo 1502, 1524, 1625, 1724, 2189.
- Código de Procedimiento Civil
  - Artículo 23, 69 y 488
- Código General del Proceso
  - Artículos 23 (deroga el artículo 23 del CPC), 76 (deroga el artículo 69), 422 (deroga el artículo 488).
- Ley 57 de 1887
  - Artículo 5.
- Ley 527 de 1999
  - Artículo 2, 7 y 28.
- Ley 1231 de 2008
  - Artículo 6, Parágrafo.
- Decreto 1747 de 2000
  - Artículo 15.
- Resolución 10 de 1980 de la Junta Monetaria del Banco de la República
  - Artículo 1.
- Resolución 400 de 1995
  - Artículo 1.2.4.19 y 1.2.4.33.

#### 8.1.3.3. Lecturas opcionales de la sección

- DERECHO DE LOS TÍTULOS VALORES. Corte Suprema de Justicia 1972-2008. Jurisprudencia extractada, concordada y comentada por Cesar Julio Valencia Copete y Luis Ramón Garcés Díaz. Segunda edición, Editorial U. Externado de Colombia, Bogotá, 2008.
  - Páginas 742 a 750 (Sentencia del 5 de octubre de 2006). Autenticidad de endosos y verificación formal de los mismos en títulos nominativos.

- Página 741 (Sentencia del 23 de febrero del 2000). Registro de títulos valores nominativos.
  - Páginas 264 a 267 (Sentencia del 26 de abril del 2000). Negociación de CDT.
  - Páginas 381 a 387, 403 a 407, 413, 445 a 446, 709 a 711 (Sentencia del 15 de febrero de 1991). Restricción de negociabilidad y restricción a la forma de cobro.
  - Páginas 436 a 439 (Sentencia del 3 de agosto de 1993). Restricción de negociabilidad y restricción a la forma de cobro.
  - Páginas 474 a 477 (Sentencia del 11 de junio de 1992). Endoso en garantía
  - Páginas 477 a 480 (Sentencia del 27 de marzo de 1973 y comentario). Endoso en procuración.
  - Páginas 480 a 481 (Sentencia del 11 de abril de 1983). Endoso en procuración.
- REMOLINA ANGARITA, NELSON. ¿Pensar en las necesidades del país o mantener a ultranza un statu quo para la firma digital de las entidades de certificación abierta -ECA -? Documento Gecti nro. 10, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho – GECTI, Revista N.o 4, junio de 2010. ISSN 1909-7786.
  - RINCON CARDENAS, ERICK. Comentarios alrededor del Documento GECTI No. 10.

#### 8.1.4. Sección Tercera

8.1.4.1. En esta sección se verán los siguientes temas

- La obligación cambiaria: características y principios.
- La noción de obligados directos y de regreso.
- La aceptación como fenómenos cambiario.
- El aval como fenómeno cambiario.
- La solidaridad cambiaria.
- La noción de acción cambiaria y sus tipos.
  - El protesto.

8.1.4.2. Lecturas obligatorias de la sección

- Código de Comercio

- Artículos 627, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 657, 676, 678, 681, 682, 685, 687, 688, 689, 691, 692, 697, 699, 701703, 710, 713, 714, 717, 718, 721, 727, 760, 765, 780-784, 785, y 795-797.
- Código Civil
  - Artículo 64, 1568, 1579, 1625, 1668, 2361, 2535 y 2539.
- Código de Procedimiento Civil
  - Artículo 90, 252, 289 y 290
- Código General del Proceso.
  - Artículo 94 (deroga el art. 90 del CPC), 244 (deroga el art. 252 del CPC), 269 (deroga el art. 289 del CPC), 270 (deroga el art. 290 del CPC).
- Ley 57 de 1887
  - Artículo 1 y 2.
- Proyecto INTAL
  - Artículo 85.

#### 8.1.4.3. Lecturas opcionales de la sección

- DANIEL RODRÍGUEZ BRAVO. “Las limitaciones de responsabilidad en los pagarés, una falacia altamente riesgosa”, *Ámbito Jurídico*, Legis, Año XII, Número 280, (Colombia), May 2-9, 2011.
- DANIEL RODRÍGUEZ BRAVO. “La nueva ‘factura comercial’: una reforma perjudicial para el régimen de los títulos valores”, *Ámbito Jurídico*, Legis, Año XI, Número. 248 (Colombia), May 5-18, 2008.
- DANIEL RODRÍGUEZ BRAVO. “Representación: regla general societaria y específica de títulos valores”, *La República*, 29 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/daniel-rodriguez-532846/representacion-regla-general-societaria-2575284>
- DANIEL RODRÍGUEZ BRAVO. “Desconocimiento de reglas especiales de títulos valores”, *La República*, 19 de julio de 2017. Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/daniel-rodriguez-532846/desconocimiento-de-reglas-especiales-de-titulos-valores-2527951>
- DERECHO DE LOS TÍTULOS VALORES. Corte Suprema de Justicia 1972-2008. Jurisprudencia extractada, concordada y comentada por Cesar Julio Valencia Copete y Luis Ramón Garcés Díaz. Segunda edición, Editorial U. Externado de Colombia, Bogotá, 2008.
  - Páginas 493 a 496 (Sentencia del 5 de marzo de 2007). Fundamento de la acción cambiaria y firma falsificada.



- Páginas 500 a 503 (Sentencia del 19 de diciembre de 2007). Fundamento de la acción cambiaria e independencia de la relación causal.
- Páginas 224 a 225 (Sentencia del 15 de marzo de 1983) Aval y diferencias con el seguro de cumplimiento.
- Páginas 225 a 232 (Sentencia del 9 de abril de 2003 y comentario) Existencia del aval.
- Páginas 232 a 233 (Sentencia del 12 de septiembre de 2005) Aval presunto.

#### 8.1.5. Sección Cuarta

8.1.5.1. En esta sección se verán los siguientes temas:

- La prescripción de las acciones cambiarias.
- La caducidad de las acciones cambiarias.
- Sujeto pasivo de la acción.
- Su ejercicio por vía extrajudicial o ejecutiva.
- Requisitos para su ejercicio y momento en el que puede
- ejercerse.
- Acción cambiaria directa.
- Acción cambiaria de regreso puro.
- Acción cambiaria de regreso interno.
- Lo que puede exigirse con la acción cambiaria en vía directa, de
- regreso y de regreso interna.
- Excepciones cambiarias.
  - El negocio causal.
- Taxativas o enumerativas.

8.1.5.2. Lecturas obligatorias de la sección

- Código de Comercio
  - Artículos 619-670, 681, 692, 714, 717, 718, 721, 729, 730, 780-784, 787-793, 788, 793, 801, 807, 825 y 882.
- Código Civil
  - Artículo 64.

- Código de Procedimiento Civil
  - o Artículo 252, 289 y 290
- Código General del Proceso.
  - o Artículo 244 (deroga el art. 252 del CPC), 269 (deroga el art. 289 del CPC), 270 (deroga el art. 290 del CPC).

#### 8.1.5.3. Lecturas opcionales de la sección

- DERECHO DE LOS TÍTULOS VALORES. Corte Suprema de Justicia 1972-2008. Jurisprudencia extractada, concordada y comentada por Cesar Julio Valencia Copete y Luis Ramón Garcés Díaz. Segunda edición, Editorial U. Externado de Colombia, Bogotá, 2008.
  - o Páginas 558 a 560 (Sentencia del 25 de agosto de 1975 y comentario). Requisitos de la prescripción.
  - o Páginas 540 a 542 (Sentencia del 11 de enero de 2000). Prescripción e interrupción.
  - o Páginas 542 a 543 (Sentencia del 25 de agosto de 1975). Prescripción e interrupción.
  - o Páginas 543 a 557 (Sentencia y salvamento de voto del 14 de mayo de 2008). Prescripción por vía de acción.

#### 8.1.6. Bibliografía programa de clase

- DANIEL RODRÍGUEZ BRAVO. “Las limitaciones de responsabilidad en los pagarés, una falacia altamente riesgosa”, *Ámbito Jurídico*, Legis, Año XII, Número 280, (Colombia), May 2-9, 2011.
- **DANIEL RODRÍGUEZ BRAVO. “La nueva ‘factura comercial’: una reforma** perjudicial para el régimen de los títulos valores”, *Ámbito Jurídico*, Legis, Año XI, Número. 248 (Colombia), May 5-18, 2008.
- DERECHO DE LOS TÍTULOS VALORES. Corte Suprema de Justicia 1972-2008. Jurisprudencia extractada, concordada y comentada por Cesar Julio Valencia Copete y Luis Ramón Garcés Díaz. Segunda edición, Editorial U. Externado de Colombia, Bogotá, 2008.
- PEÑA CASTRILLÓN, GILBERTO. De los títulos valores en general. De la letra de cambio en particular. Segunda edición, Editorial Temis, Bogotá, 1984.
- PINZÓN SÁNCHEZ, JORGE. El código de comercio, treinta años después de su expedición, presentado dentro del seminario internacional “Código de Comercio 30 años”, Universidad de la Sabana, facultad de derecho.
- REMOLINA ANGARITA, NELSON. ¿Pensar en las necesidades del país o mantener a ultranza un statu quo para la firma digital de las entidades de

certificación abierta -ECA -? Documento Gecti nro. 10, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho – GECTI, Revista N.o 4, junio de 2010. ISSN 1909-7786.

- RINCON CARDENAS, ERICK. Comentarios alrededor del Documento GECTI No. 10.
- TRUJILLO CALLE, BERNARDO. De los títulos valores. Tomos I y II, Doceava edición, Editorial Leyer, Bogotá, 2001.
- WARREN, WILLIAM D. and WALT, STEVEN D. Payments and credits. Seventh Edition. Foundation Press.

## **8.2 PROGRAMA DE CLASE SOBRE “GARANTIAS MOBILIARIAS: PERSPECTIVAS COMPARADAS”**

Todas las lecturas asignadas serán distribuidas con anticipación, debiendo el alumno tener acceso a los textos legislativos, jurisprudenciales y de doctrina que serán asignados, de tal manera de poder examinarlos y discutirlos durante el transcurso de la clase.

El temario de clases incluye dos días de clase dedicadas a nociones introductorias sobre las fuentes de derecho de los EEUU (martes y miércoles 6 y 7 de julio, 2021), que serán continuadas con dos días dedicados exclusivamente al estudio de los principios rectores de las garantías mobiliarias bajo el Artículo 9 del UCC.

**8.2.1 Martes 06 de julio de 2021** Introduccion al “Common Law” y sus diferencias con la tradición continental romanista (“Civil Law”). La estructura constitucional e institucional de los Estados Unidos de América y su contraste con el ordenamiento jurídico colombiano.

**8.2.2 Miercoles 07 de julio de 2021** La codificación en la República de Colombia y la regulación del derecho privado colombiano. El contraste con el derecho federal de los EEUU y su limitada “codificación” del derecho comercial. La organización judicial de los EEUU y la administración (General).

**8.2.3 Jueves, 08 de julio de 2021** El Artículo 9 del UCC: “Secured Transactions”. Impacto del Artículo 9 UCC en el derecho comparado y en la Ley de Garantías Mobiliarias (Ley No. 1676 de 2013) de la República de Colombia (“LGM”).

Las organizaciones internacionales y el derecho de las garantías mobiliarias:

- Las Naciones Unidas (CNUDMI o “UNCITRAL”) y
- Instituto para la Unificación del Derecho Privado (“UNIDROIT”)
- Organización de Estados Americanos (“OEA”)

Instrumentos de derecho uniforme en materia de garantías mobiliarias:

- Guía Legislativa sobre Operaciones Garantizadas (“Guía Legislativa)
- Reglamento Registral

Ley Modelo de Uncitral (“LMU”)

- Guía para su Implementación y Guía Práctica

- Convención sobre Garantías Internacionales sobre Bienes Mviles (“Convencion de Ciudad del Cabo y sus protocolos)

Ley Modelo de la OEA (“LMO”)

8.2.3 **Viernes, 09 de julio de 2021** Principios y reglas básicas en materia de garantías mobiliarias

Creación de la garantía por contrato (“Acuerdo de Garantía”)

Extensión del gravamen (“*proceeds*”)

Extensión de la obligación garantizada

Gravámenes y privilegios constituidos por la ley (“*liens*”) y por decisiones judiciales

Medios para obtener oponibilidad contra terceros

- Transferencia de posesión
- Inscripción registral (“*filing*”)
- “control” (“*control*”)

Publicidad registral: organización de los registros en materia mobiliaria

Prelación entre garantías mobiliarias y otros tipos de gravámenes

Ejecución de las garantías mobiliarias

---